



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2019

Res. H N° 1067/19

Expte. N° 4.497/19

VISTO:

La Nota N° 1660-19 mediante la cual la Dra. Catalina BULIUBASICH, en su carácter de Directora del **Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ICSOH)-UNSa**, solicita designar al Prof. René GERES responsable de las rendiciones de cuentas correspondientes a publicaciones vinculadas al Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE entre las Publicaciones del ICSOH se encuentra la REVISTA ANDES, cuya venta y responsabilidad por el manejo de los fondos generados se encontraba bajo la supervisión del Instituto CEPIHA a cargo de la Dra. Telma CHAILE, pasando dicha responsabilidad y la correspondiente a la venta de los libros y/o revistas administrados por el Instituto ICSOH al Prof. GERÉS, a partir del día 24 de junio próximo pasado;

QUE por tratarse de publicaciones cuya venta genera Recursos Propios para la Facultad, se considera como una Actividad Académica Autofinanciada que requiere la emisión de instrumento legal para designar el Docente Responsable del manejo de los fondos generados por las actividades respectivas, y en consecuencia de las rendiciones de cuentas pertinentes, en el marco del **Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas** establecido mediante Res. CS N° 128/99;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

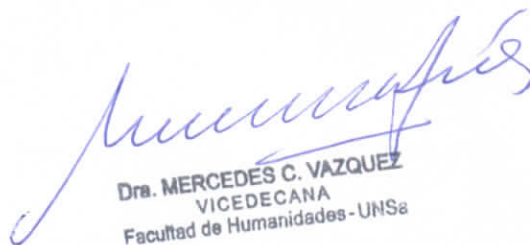
ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la designación del Prof. René Osvaldo GERES, a partir del día 24/06/19, como Responsable de la rendición de cuentas de los ingresos y egresos relacionados a la **Venta de la REVISTA ANDES y demás Publicaciones del Instituto ICSOH**, por tratarse de Actividades Académicas Autofinanciadas con régimen administrativo-contable según Res. CS N° 128/99.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE al Prof. Osvaldo GERÉS, Boletín Oficial, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Recursos Propios y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fo/FAT

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa